

RESOLUCIÓN N°: 1074/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Historia y Teoría de las Artes, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Carrera N° 4.553/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Historia y Teoría de las Artes, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Historia y Teoría de las Artes, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1074 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 009/00. Las recomendaciones señaladas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Explicitar las áreas disciplinarias correspondientes a los títulos de doctor que expida la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han presentado nuevos convenios.
Normativa	Se explicitaron las áreas disciplinarias en las reglamentaciones correspondientes.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se fortaleció la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Doctorado.
Seguimiento de alumnos	Se ha aprobado una nueva reglamentación que actualiza y agiliza los mecanismos de seguimiento de la trayectoria de los doctorandos hasta la finalización.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Historia y Teoría de las Artes, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1958 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución ME N° 956/2011, por la cual se otorga reconocimiento oficial al título y se aprueba el plan de estudios de la carrera; la Resolución del Consejo Superior N° 3143/99 (y su modificatoria), por la cual se aprueba el Sistema de Puntos para el Doctorado de Filosofía y Letras; la Resolución del Consejo Superior N° 4243/2012, por la cual se modifica el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras; la Resolución del Consejo Directivo N° 2344/2011, por la cual se aprueba la Reglamentación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras; la Resolución del Consejo Directivo N° 543/2006 (y su modificatoria), por la cual se crea el Programa de Posgrado Participativo (PPP). En la entrevista, se adjunta la Resolución Decanal N° 2836/12, que eleva al Rectorado de la Universidad la nómina completa de miembros de la Comisión de Doctorado y de su presidencia (con indicación de las subcomisiones que integran y el año de vencimiento de sus mandatos).

Respecto del clima académico, se observa una adecuada vinculación entre el campo de estudios del posgrado con la Licenciatura de Artes en sus tres orientaciones (Artes Plásticas, Orientación Musical y Artes Combinadas) y con otras carreras de posgrado de las áreas de Arqueología, Antropología, Literatura e Historia que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras. La relevancia del Doctorado se comprueba con la creciente demanda de candidatos procedentes de distintas universidades nacionales y extranjeras.

Los convenios con otras universidades nacionales y extranjeras y la participación en cursos, jornadas y otras actividades académicas de cooperación y de intercambio promueven la inserción local y regional.

En relación con el marco normativo, existe correspondencia entre el título otorgado y la denominación de la carrera. La reglamentación, los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios son consistentes. La documentación es completa: se presenta el

Reglamento de la carrera y de las actividades de posgrado de la Facultad, los cuales se consideran adecuados para regular su funcionamiento.

En el nuevo reglamento se han explicitado las áreas disciplinares correspondientes a los títulos de Doctor que expide la institución. Esto se había señalado en la resolución anterior y fue modificado, lo cual se considera adecuado. En la instancia de entrevista, se ha presentado la designación de la Comisión de Doctorado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Comisión de Doctorado, que está conformada por subcomisiones disciplinares y un presidente (que, a su vez, integra una subcomisión). Posee 31 integrantes. La subcomisión de Historia y Teoría de las Artes está conformada por tres miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre los integrantes de la Subcomisión de Historia y Teoría de las Artes:

Integrante de la Subcomisión de Historia y Teoría de las Artes	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciatura en Artes. Orientación Música, Universidad de Buenos Aires; Doctor en Historia y Ciencias de la Música, Universidad de Oviedo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta, Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Evaluación de programas y proyectos.

Integrante de la Subcomisión de Historia y Teoría de las Artes	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Artes, Universidad de Estocolmo; Doctor en Historia y Teoría del Arte, Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Ordinario o Regular, Universidad de Buenos Aires - Profesor Adjunto Ordinario o Regular, Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de tesis, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

Integrante de la Subcomisión de Historia y Teoría de las Artes	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Media, Normal y Especial en Letras, Universidad de Buenos Aires; Licenciada en Letras, Universidad de Buenos Aires; Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Letras, Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí: jurado de concursos, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial, evaluación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gestión se considera adecuada ya que en la subcomisión de Historia y Teoría de las Artes hay representantes de artes plásticas, musicales y combinadas. El Presidente y los integrantes tienen antecedentes en sus respectivas disciplinas y funciones bien establecidas de planificación y supervisión de actividades, y de seguimiento del proceso del Doctorado desde el inicio hasta el final de la trayectoria de los alumnos.

La institución presenta un plan de mejoras que plantea los siguientes objetivos: reforzar una política institucional para fortalecimiento de la red de posgrados del país y la región con fines de cooperación e intercambio académico; perfeccionar mecanismos de planificación de seminarios; fortalecer la política institucional de transferencia que sistematice experiencias existentes y diseñe, planifique e implemente actividades nuevas. El plan de mejoras presentado es adecuado y favorece la inserción institucional la carrera.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 3143/99

La estructura del plan de estudios es de carácter personalizado. El postulante deberá cumplir con un total de ochenta (80) créditos, de los cuales treinta (30) puntos al menos deben ser cubiertos por seminarios de doctorado. De esos treinta (30) puntos, veinte al menos deberán ser cumplimentados con seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras. Los restantes podrán ser cubiertos por estudios de posgrado de otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires o de otras Universidades, que serán evaluados en cada caso por la Comisión de Doctorado, a los efectos de la adjudicación o denegación de puntaje. El candidato podrá acreditar hasta cuarenta (40) puntos por reconocimiento de antecedentes académicos distintos de los estudios de posgrado. Dichos antecedentes comprenderán actuaciones en docencia universitaria y de posgrado pertinentes y de investigación, incluyendo publicaciones. El plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar el programa de Doctorado, incluida la defensa de la Tesis, será de 6 años desde la fecha de su admisión.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente, sus objetivos están bien definidos y se corresponden con el perfil del egresado. El mecanismo de acreditación de puntos para aprobar los requisitos establecidos por la Comisión expresa una adecuada articulación entre los distintos niveles del posgrado y las actividades de investigación. La oferta de cursos y seminarios, los contenidos y bibliografía resultan apropiados para la modalidad de dictado presencial, la diversidad de orientaciones artísticas involucradas y el sistema personalizado, que apunta a la formación científica de los doctorandos mediante una estrategia interdisciplinaria.

La institución en la respuesta informa que se incluyen en el formulario los programas faltantes y los programas completos de todos los cursos. La selección de los cursos informados en los recorridos curriculares de los últimos cinco graduados es adecuada.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos están relacionadas con su tema de tesis, y se enmarcan en el trabajo personalizado del doctorando. Las actividades de formación práctica se consideran suficientes para este tipo de posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de la Universidad de Buenos Aires correspondiente a una carrera de 5 años de duración, o de duración menor si se reúnen los créditos suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado de la Facultad; título equivalente al de Universidad de Buenos Aires de universidades nacionales, provinciales o privadas (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional), o universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país. Los candidatos que no posean título universitario deben probar reconocidos méritos científicos e intelectuales.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes, según las fichas docentes presentadas en la respuesta al informe de evaluación.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 10	9	0	0	1
Invitados: 15	13	0	0	2
Mayor dedicación en la institución:	9			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	15			

De acuerdo con los antecedentes informados en las fichas docentes aportadas en la respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lingüística, Matemática, Historia, Arqueología, Literatura, Historia del Arte y Antropología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	22
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Los docentes del Programa de Doctorado se contratan en función de sus propuestas de Seminarios de Doctorado. Además, se garantiza una oferta permanente de seminarios y profesores invitados pertenecientes a diversas universidades del país y del extranjero.

La mayoría de los docentes residen en la zona de dictado de la carrera, por lo que se considera que la masa crítica es adecuada para satisfacer la necesidad de dictado de cursos.

La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo: sus especialidades son acordes con las necesidades que plantea la formación en las diferentes temáticas artísticas; poseen experiencia en docencia y en investigación. Entre los profesores estables, la mayoría ha dirigido tesis de posgrado durante los últimos cinco años.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad de los docentes, directores y consejeros de estudio se realiza a través de las reuniones periódicas con doctorandos, los mecanismos de trabajo de la Comisión de Doctorado en conjunto con los Directores de Tesis y/o Consejeros de Estudio y las reuniones de la Secretaría de Posgrado con la Presidencia de la Comisión. Los mecanismos son adecuados.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la composición, trayectoria y antecedentes del cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	24
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	15

Se adjuntan 15 fichas de actividades de investigación.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actividades de investigación adecuadas para los objetivos y el perfil específico de la carrera. Doce (12) de las actividades han sido financiadas por la propia institución, dos por CONICET y uno con coparticipación internacional. Docentes y alumnos de la carrera participan en las actividades de investigación. Las temáticas son adecuadas, informan resultados (publicaciones, presentaciones en eventos académicos) y cuentan con evaluación externa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y/o alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se observa un incremento progresivo en la cantidad de tesis defendidas. Se evaluaron 6 trabajos tesis cuya calidad se considera adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los directores de las tesis cuentan con antecedentes suficientes para cumplir su función.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares, de los cuales por lo menos uno deberá ser externo a la Universidad de Buenos Aires. La composición de los jurados de tesis se ha ajustado a lo establecido por la resolución ministerial respecto a la exigencia de un miembro externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2010, han sido 100. El número de alumnos becados asciende a 7 y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la Facultad. Los graduados, desde el año 2001, han sido 37.

El seguimiento de alumnos se lleva a cabo a través de distintos mecanismos: 1) La orientación personalizada de los doctorandos está a cargo del Director de Tesis y del Consejero de Estudios; 2) La Secretaría de Posgrado realiza el monitoreo general del Programa mediante los encuentros periódicos (semanales) con la Presidencia de la Comisión, las reuniones mensuales con la Comisión en pleno y en, al menos, dos encuentros por año con los doctorandos, donde se analizan los principales problemas de índole administrativa y académica y sus mecanismos de solución.

La tasa de graduación es adecuada.

Asimismo, la institución presenta un plan mejoras para incrementar la calidad que plantea el siguiente objetivo: continuar fortaleciendo mecanismos de seguimiento de trayectoria de los alumnos y allanar los obstáculos existentes en el camino hacia la terminación de la tesis. El plan presentado es adecuado.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la modalidad de evaluación final, la dirección y calidad de las tesis, el seguimiento de los alumnos y la composición del jurado. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 15 aulas, 1 auditorio audiovisual, 1 laboratorio de informática con 50 computadoras y un laboratorio de idiomas.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para desarrollar las actividades curriculares.

La institución menciona en su respuesta que la Facultad cuenta con unos 800 mil volúmenes de los cuales la mitad se encuentra en la Biblioteca Central y el resto en las bibliotecas de los 22 institutos de investigación. Todas ellas se encuentran abiertas para la consulta de estudiantes e investigaciones. La Biblioteca central cuenta con un catálogo unificado desde el cual se puede consultar el fondo bibliográfico completo y acceder a los datos de los libros ubicados en las distintas unidades académicas. También se informa el acceso a distintas base de datos o bibliotecas virtuales.

La carrera cuenta con un fondo bibliográfico adecuado para el desarrollo de la carrera.

Además, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar su calidad con los siguientes objetivos: a) Mejorar la cantidad de aulas y equipamiento tecnológico. b) Desarrollar un Plan de Trabajo de la Biblioteca Central. El plan presentado es adecuado y favorecerá a la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo antes expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A, mediante la Resolución CONEAU N° 009/00.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Su normativa es completa y se ha atendido la recomendación de la evaluación anterior. Los integrantes de la estructura de gobierno cuentan con suficientes antecedentes para dirigir el posgrado.

El plan de estudios es adecuado para una carrera de Doctorado, sus objetivos están bien definidos y se corresponden con el perfil del egresado. Los requisitos de admisión son apropiados.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes acordes a las necesidades que plantea la formación en las diferentes temáticas artísticas. Los mecanismos de supervisión son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abarcan una diversidad de temáticas artísticas acordes a la carrera de Doctorado y cuentan con la participación de alumnos y docentes de la carrera. Catorce de las 15 actividades se encuentran vigentes.

La modalidad de evaluación final es una tesis. La calidad de las tesis es adecuada.

La conformación de los jurados se ajusta a la RM N° 160/11.

La tasa de graduación es adecuada y los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos se consideran adecuados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son suficientes.